

LEYES EN CONTRA DEL ECOCIDIO Y LA DEFENSORÍA DE LA MADRE TIERRA, PIEZAS PRINCIPALES DEL RE-ENCUENTRO CON LA MADRE TIERRA



Sábado, 27 de Marzo de 2021

VPEP/La Paz.- El evento “Re-encuentro con la Madre Tierra” se constituye en un esfuerzo innegable de retomar el camino de la sabiduría para el despertar del ser humano y de los pueblos del país y del mundo. Si bien la finalidad del evento es la creación de la Ley de Protección de los Derechos de la Madre Tierra y contra el Ecocidio y la Ley de Creación de la Defensoría de la Madre Tierra, también trazará un Plan Estratégico para que el Estado tome acciones ante la crisis climática y que, a su vez, active esfuerzos para reconducir la política diplomática hacia un horizonte de armonía con los derechos de la Madre Tierra. Estamos ante un cambio de timón que hace que el gobierno se reencuentre con movimientos del mundo y de nuestro propio país en su búsqueda de justicia y revalorización del conocimiento ancestral y actual que buscan con énfasis el equilibrio del humano con su entorno.

Con esta finalidad, el actual gobierno está coordinando una serie de encuentros con diferentes actores y agrupaciones políticas nacionales que ven en el Día Internacional de la Madre Tierra una oportunidad de zanjar las diferencias políticas y construir mecanismos que garanticen la protección de la Madre Tierra.

En este sentido, el gobierno está impulsando la incorporación de dos mecanismos normativos para el país, garantizando los derechos declarados por las leyes de la Madre Tierra (N°071 y N°300) para que sean efectivamente ejercidos a través de la creación de mecanismos jurídicos e institucional.

El primer mecanismo: 1) Ley de Protección de los Derechos de la Madre Tierra y contra el Ecocidio, se constituye en un paso fundamental ya que Bolivia es el primer país en Latinoamérica en reconocer el Ecocidio dentro de su ordenamiento normativo, pues sólo admitiendo que existen límites a las actividades humanas y estableciendo responsabilidades y sanciones a las personas individuales o jurídicas, públicas o privadas, que pongan en riesgo la existencia y la vida de la Pachamama, podremos encaminarnos hacia el horizonte del Vivir Bien.

Segundo mecanismo: 2) Ley de Creación de la Defensoría de la Madre Tierra (DMT) que establece su estructura, funcionamiento y atribuciones. La DMT se constituye en una autoridad independiente para coadyuvar en la orientación, determinación y establecimiento de acciones conducentes al reconocimiento de la Madre Tierra como sujeto de derecho, lo que a su vez permitirá alcanzar la protección necesaria. Esto creará un mecanismo institucional estatal operativo especializado, que vele por el desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien.

Conscientes de que hay mucho por hacer para alcanzar una justicia ecológica y social, ambos proyectos de ley pretenden inaugurar ese camino en diálogo con nuestros pueblos y con la participación de todos y todas.